

Fecha: 17 de 08 del 2023


DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo JULIO ALDRIN VARGAS RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.832.683 de Bogotá en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2023 57 41235861	INSPECTOR 73	Luis SIERRA	BOSA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	X DE LA 70-69 PASA
3. REHUSADO	A LA 70-75.
4. CERRADO	NO EXISTE LA 70-71
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	17-08-23		
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	JULIO ALDRIN VARGAS RAMOS
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	No. 79.832.683 de Bogotá

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 22 AGO 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 28 AGO 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235741235861

Fecha: 11-08-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(574)

Señor(a)

Luis Gabriel Sierra Mahecha
Carrera 88 H No. 70 – 71 Sur
jessica.beli1704@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública para el 05 de septiembre 2023 a las 9:00 a.m.

Referencia: Expediente No. 2022574490101465E

Comportamiento: Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Lugar: Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su queja, de manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite del Proceso Verbal Abreviado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia, si a bien lo considera, puede traer consigo las pruebas que avalen la queja interpuesta por usted. (Artículo 77 numeral 2 ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

Herbert John Martínez Buitrago
Inspector 7B Distrital de Policía

Proyectó: Ricardo Ferley Espitia Moreno

Alcaldía local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F064
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Julio

hoy a la(s) 9:32 a. m.





Julio

hoy a la(s) 9:32 a. m.

